

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Establézcase "Prohibido Estacionar" sobre la numeración  
- - - - - par de la calle Alte. Brown entre Colectora Este y San-  
tiago del Estero de la localidad de Ingeniero Maschwitz, perteneciente  
al Partido Bonaerense de Escobar.

Artículo 2°: Procédase a la colocación de los carteles correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE A-  
- - - - - -DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Queda registrada bajo el N° 3028/99.-  
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE) - NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)